



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 549 de 1999, 2200 de 2022, 2276 de 2022, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...)

Que mediante oficio SSAD - 422 de fecha 27 de mayo de 2024, la Secretaría de Servicios Administrativos, solicita la creación de un rubro presupuestal un contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2024, con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas por la administración, así:

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.11 - 1000	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ICDL	40,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.16 - 1000	Servicios de vehículos blindados	ICDL	40,000,000.00

CRÉDITO Y CREACIÓN RUBRO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.19 - 1000	Servicio de vehículos de transporte especial	ICDL	80,000,000.00



RESOLUCIÓN No. **165**
 (04 JUN 2024)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, en fecha treinta (30) de mayo de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el siguiente rubro presupuestal, así:

Id. Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.8.11 - 1000	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ICDL	40,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.8.16 - 1000	Servicios de vehículos blindados	ICDL	40,000,000.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear una apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, así:

Id. Presupuesto	Apropiación
0301 -	Administración Central
0301 - 2	Gastos
0301 - 2.1	Funcionamiento
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0301 - 2.1.2.2.2.8.19 - 1000	Servicio de vehículos de transporte especial

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditar una apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00)** moneda legal Colombiana, así:

Id. Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 -	Administración Central		80,000,000.00
0301 - 2	Gastos		80,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		80,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		80,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		80,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		80,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		80,000,000.00



RESOLUCIÓN No. **165**
(04 JUN 2024)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Id. Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.11 - 1000	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ICDL	40,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.16 - 1000	Servicios de vehículos blindados	ICDL	40,000,000.00

ARTICULO TERCERO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00)** moneda legal Colombiana moneda legal Colombiana, así:

Id. Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 -	Administración Central		80,000,000.00
0301 - 2	Gastos		80,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		80,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		80,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		80,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		80,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		80,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.19 - 1000	Servicio de vehículos de transporte especial	ICDL	80,000,000.00

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 04 JUN 2024

CARLOS ANDRES MARROQUIN LUNA
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carneza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Reviso	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez	Despacho del Gobernador	Asesor	